



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

21264 *Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 11/2012 de crédito extraordinario*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2012, ha aprobado con carácter inicial la modificación presupuestaria nº 11/2012 bajo la modalidad de crédito extraordinario.

De conformidad con los Artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente aprobado durante el plazo de 15 días hábiles, en las oficinas de Intervención, durante los cuales, los interesados que señala el Artículo 170.1, podrán formular cuantas reclamaciones estimen oportunas, por los motivos señalados en el punto 2º de dicho artículo.

Si transcurriese el plazo indicado, sin que se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Eivissa, a 26 de octubre de 2012.

EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA Y DE ADMÓN.MUNICIPAL,,
Juan Daura Escandell

